ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CODIGO	**MCO-AZC-003-2018**
OBRA	**4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN**
UBICACIÓN	**SAN JUAN**

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 06 de agosto de 2018, comparece por una parte el Arq. Henry Alba, en calidad de **ADMINISTRADOR** del Contrato, Ing. Erick García, **FISCALIZADOR**, Ing. José Garcia, **TÉCNICO QUE NO INTERVIENE EN EL PROCESO**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Ing. Anabel Vintimilla; por otra parte el Arq. Bairon Flores, que para efectos de esta Acta se denominará el **CONTRATISTA**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso **MCO-AZC-003-2018:** "4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL FINAL DE LA CALLE JUAN DE VILLA, BARRIO TOCTIUCO, SECTOR SAN JUAN"; "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS JUAN SOTO Y SALVADOR ALLENDE, BARRIO BALCÓN QUITEÑO, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO CALLE TAPI, TRAMO DESDE CALLE CARCHI HASTA HERNANDO DE GRANADO, BARRIO SAN JUAN, SECTOR SAN JUAN"; "READOQUINADO DE LA CALLE ANDRES PAREDES Y FRANCISCO CABRERA, BARRIO PLACER ALTO, SECTOR SAN JUAN".
Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: <u>ANTECEDENTES</u>.-

	MZC-AZC-003-2018		
Objeto del Contrato:	"4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN"		
Contratista:	ARQ. BAIRON FLORES		
Fiscalizador:	ING. ERICK GARCÍA		
Fecha de suscripción del Contrato:	17/05/2018		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:			
Monto del Contrato:	$ 114.000,00	**Plazo: (días)**	60
Fecha de notificación de entrega del anticipo:	31 de mayo de 2018	**Monto del anticipo 50%**	$ 57.000,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	31 de mayo de 2018	**Fecha de vencimiento del plazo del contrato:**	29 de julio de 2018

Suspensión de obra:	NO	**Fecha de vencimiento del plazo del contrato:**	
Ampliación de plazo :	NO	**Fecha de vencimiento del plazo del contrato:**	
Avance Físico:	100%		

a) Con fecha 17 de mayo de 2018 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obras **MCO-AZC-003-2018:** "**MCO-AZC-003-2018:** "4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN" entre la Ing. Anabel Vintimilla Aguirre ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" Y Arq. Bairon Flores, CONTRATISTA.
b) Con MEMORANDO AZMS-DAF-2017-731 del 31 de agosto de 2018, se comunica que se realizó el pago de anticipo de obras del proceso de menor cuantía de obras **MCO-AZC-003-2018:** "4 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR SAN JUAN" al Arq. Bairon Flores, CONTRATISTA, con fecha 30 de agosto de 2018 a las 17:02. Además se adjunta el correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2018, mediante el cual se realiza la notificación al contratista.
c) Mediante recorrido de obras realizado por el Arq. Bairon Flores, **CONTRATISTA**, Ing. Erick García, **FISCALIZADOR** y Arq. Henry Alba, **ADMINISTRADOR** del contrato el día 31 de mayo de 2018 y una vez revisados los estudios se determina que se cuenta con la información necesaria para el inicio de las obras.
d) Con Oficio 03-BFA-AMZ-2018, El Arq. Bairon Flores solicita "se autorice planillar cantidades de obra y rubros no considerados en algunas obras por otras que si existen, con el fin de cumplir con el objeto del contrato"
e) MEMORANDO AZMS-DGT-FI-2018-0248 de fecha 15 de junio de 2018, se solicita la autorización de variación de volúmenes de obra.
f) Con oficio No 10-BFA-AMZ-2018 de fecha 27 de julio de 2018 y con número de GDOC 2018-115111, el Arq. Bairon Flores CONTRATISTA solicita la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-003-2018.
g) Con OFICIO AZMS-DGT-OP-005, de fecha 02 de agosto de 2018, se informa al Arq. Bairon Flores CONTRATISTA que la recepción de las obras se realizara el día lunes 06 de agosto de 2018, a las 9:30am.

SEGUNDA: <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>.-

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: <u>PLAZO</u>.-

a) El Contrato fue suscrito el 17 de mayo de 2018 y el anticipo (50% del monto contractual) fue acreditado en la cuenta del Arq. Bairon Flores - contratista, el día 30

de mayo de 2018, y fue notificado vía correo electrónico por tesorería de la Administración Zona Centro el día 31 de mayo de 2018. .

b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 31 de mayo de 2018.
c) De acuerdo con el contrato y su cláusula séptima (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 60 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).
d) El 27 de julio de 2018 mediante oficio 10-BFA-AMZ-2018 el Arq. Bairon Flores-contratista, ingresa el oficio indicando que se han finalizado los trabajos por lo que se solicita se proceda con la recepción provisional de las obras.
e) El día 06 de agosto de 2018 se realiza la inspección previa a la recepción provisional de la totalidad de las obras.
f) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula séptima (plazo), por lo tanto se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula octava (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Notificación de entrega del Anticipo	31 de mayo de 2018		Vía correo electrónico.
Fecha de Inicio de la obra	31 de mayo de 2018		Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización
Plazo contractual	60	Días	Según Contrato
Paralización justificada	00	Días	
Ampliaciones de Plazo	00	Días	
Fecha de Terminación del plazo	29 de junio de 2018		
Fecha ingreso solicitud de ampliación de plazo	NA		
Mora	0 Días		

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: <u>CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-</u>

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz el Ing. Erick Felipe García Román.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal, complementario, diferencias de cantidades y costo más porcentaje, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la tabla de cantidades del contrato (cláusula cuarta, precio del contrato y corresponden a lo que consta en el cronograma programado entregado por el Contratista.
b) A fin de cumplir con el objeto del Contrato, se realizó un balance general de las 4 obras objeto del contrato, en el cual se realizó incremento y decremento de cantidades de rubros, sin sobre pasar el monto inicial por lo que no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

a) Durante la ejecución del contrato se han tramitado dos planillas de avance de obra, las mismas que han sido aprobadas por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

CODIGO	OBRA	PRECIO CONTRATADO	PLANILLA No.01	PLANILLA No. 02	COSTO + %	ACUMULADO
012-2018-OP	REHABILITACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DEL FINAL DE LA CALLE JUAN DE VILLA, BARRIO TOCTIUCO, SECTOR SAN JUAN	$ 18,000.00	$ -	$ 15,818.41	$ 1,670.40	$ 17,488.81
013-2018-OP	CONSTRUCCION DE BORDILLOS JUAN SOTO Y SALVADOR ALLENDE , BARRIO BALCON QUITEÑO, SECTOR SAN JUAN	$ 22,500.00	$ 11,066.57	$ 5,365.44		$ 16,432.01
014-2018-OP	READOQUINADO CALLE TAPI, TRAMO DESDE CALLE CARCHI HASTA HERNANDO DE GRANADO, BARRIO SAN JUAN, SECTOR SAN JUAN	$ 35,000.00	$ 30,238.59	$ 3,667.33		$ 33,905.92
015-2018-OP	READOQUINADO DE LA CALLE ANDRES PAREDES Y FRANCISCO CABRERA, BARRIO PLACER ALTO, SECTOR SAN JUAN	$ 38,500.00	$ 43,190.27	$ 2,982.74		$ 46,173.01
	SUB TOTAL	**$ 114,000.00**	$ 84,495.43	$ 27,833.92		
					TOTAL	**$ 113,999.75**

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

A la suscripción de la presente acta provisional, si procede la devolución de la garantía del anticipo.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA.-

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión en Quito, el 06 de agosto de 2018 en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto

Arq. Henry Alba
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Bairon Flores
CONTRATISTA

Ing. José Garcia
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

Ing. Erick García
FISCALIZADOR

Ing. Lizbeth Tacuri
JEFE DE FISCALIZACIÓN